

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÁDIZ DURANTE EL AÑO 2.020" – EXPEDIENTE 03/2019

Órgano de contratación:

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CÁDIZ

Nº de expediente:

03/2019

Objeto del contrato:

La Cámara de Comercio de Cádiz abre el plazo de presentación de candidaturas para la selección de una persona física o jurídica que preste el servicio de Agencia de Viajes para llevar a cabo los servicios de alojamiento y desplazamientos en territorio nacional y extranjero, en actividades organizadas o gestionadas por la Cámara de Cádiz o en las que ésta participe, así como la organización de misiones comerciales directas, inversas, ferias, eventos y/o cualesquiera otras actividades gestionadas, coordinadas o propuestas por la Cámara de Cádiz. A este procedimiento podrán presentarse las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos indicados en la presente convocatoria.

Presentación de los sobres:

- Lugar: Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cádiz, a la A/A Responsable de Contratación - Área de Licitaciones, c/ Antonio López nº 4. 11004 - Cádiz
- Fecha límite: **Hasta las 14:00h del próximo 30 de diciembre de 2.019.**
Las ofertas enviadas por correo, deberán tener su entrada antes de esa fecha y hora, no bastando con la justificación del envío.
Horario Oficial de Registro: de 9 a 14 horas.

Tipo de contrato: Contrato de Servicios.

Clasificación del contrato: Contrato Abierto General. (Obras, suministros y servicios).
No sujeto a regulación armonizada.

Importe estimado: 60.000,00€, no estando incluido el IVA.

Notas: Es un contrato de servicio en el que no se conoce a priori el importe total de las prestaciones a contratar al adjudicatario. El valor estimado se ha calculado siguiendo lo establecido en el artículo 101 Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Se hace expresa indicación de que los gastos generados por los servicios contratados podrán ser pagados con cualquier recurso público, entre ellos el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que gestione o pueda gestionar la Cámara.

Documentación:

Documento de Requisitos y Condiciones.

Anexos I, II, y III

En Cádiz, a 13 de diciembre de 2.019